

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Auxiliar de la Justicia Municipal, vacante en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros (Provincia de Sahara).

No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 22 de noviembre de 1971, para la provisión de la plaza de Auxiliar de la Justicia Municipal vacante en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros, la Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del expresado concurso, ha tenido a bien declarar desierto el mismo.

Madrid, 3 de abril de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Secretario, vacante en el Juzgado de Paz de Smara (Provincia de Sahara).

No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 23 de noviembre de 1971, para la provisión de la plaza de Secretario vacante en el Juzgado de Paz de Smara (Provincia de Sahara), la Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del expresado concurso, ha tenido a bien declarar desierto el mismo.

Madrid, 3 de abril de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de abril de 1972 por la que se anuncia convocatoria para ingreso en la Escuela de Formación Profesional, dependiente de la Jefatura de Transportes del Ejército (Estado Mayor Central), para proveer 250 plazas de alumnos, que serán examinados en los distintos Centros de Parques y Talleres de Automovilismo.

Del 1 al 8 de julio próximo se realizarán en los distintos Centros de Parques y Talleres de Automovilismo que a continuación se expresan, los exámenes para proveer 250 plazas de alumnos de la Escuela de Formación Profesional:

Base de Barcelona.
Base de Bonrepós (Valencia).
Base de Burgos.
Base de Casetas (Zaragoza).
Base de Córdoba.
Base de Palma de Mallorca.
Base de Pontevedra.
Base de Santa Cruz de Tenerife y en sus Destacamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Aaiun.
Base de Segovia.
Base de Zorrora (Bilbao).
Base de Valladolid.
Destacamiento de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.
Destacamiento de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta.
Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (Carabanchel Alto), Madrid.

El ingreso y la formación se regularán por las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en la oposición a ingreso todos los varones españoles nacidos entre el 1 de enero de 1956 y el 30 de septiembre de 1958.

Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición deberán entregar o enviar por correo certificado antes del día 1 de junio del año actual, en las oficinas de la Escuela o de la Base o Destacamiento donde deseen efectuar los exámenes, una instancia solicitándolo, que será de puño y letra del interesado y redactada según modelo que figura en el anejo número 1, autorización paterna, materna o tutelar, con firma reconocida y según modelo del anejo número 2, y dos fotografías tamaño carnet.

El resto de la documentación exigida, y que figura a continuación, la entregarán exclusivamente aquellos aspirantes que obtengan una de las plazas convocadas y precisamente antes de efectuar su incorporación a la Escuela.

La documentación a presentar por los alumnos ingresados será:

1. Certificado de Estudios Primarios.
2. Partida de nacimiento.
3. Certificado de buena conducta expedido por la autoridad donde resida.
4. Consentimiento paterno, materno o tutelar, expedido ante el Juzgado, autorizándole a ingresar en la Escuela y cumplir todas las bases de la presente convocatoria.

No serán admitidos en esta Escuela de Formación Profesional los expulsados por cualquier motivo de otros Centros de Enseñanza.

2.ª Los alumnos ingresados realizarán su aprendizaje en tres cursos en la Escuela de Formación Profesional, a la superación de los cuales obtendrán el diploma de la especialidad cursada, iniciándose a continuación su período de instrucción militar, al final del cual serán promovidos a Cabos de Automovilismo, previa aprobación del curso correspondiente.

El día 1 de octubre del mismo año pasarán a prestar los servicios de su especialidad durante dos años en los Talleres de Reparaciones de las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo o sus Destacamientos.

Al finalizar el primero de estos dos años podrán realizar, los que lo deseen, el curso de Cabos primeros de Automovilismo, que se celebren en sus propias Unidades de destino, continuando en las mismas los que lo superen hasta terminar el compromiso adquirido.

No obstante lo establecido, el Mando podrá disponer, dentro del período de compromiso militar, las modificaciones que las necesidades del Servicio puedan imponer en cada circunstancia.

Los destinos a los distintos puestos de trabajo, cuyo número será determinado con anterioridad, podrán ser elegidos por los alumnos por el orden de preferencia en que estén situados en su promoción.

Los correspondientes a las Dependencias de Canaria y Africa, sólo se cubrirán con carácter voluntario por aquellos alumnos que expresamente los soliciten.

Este personal no podrá rescindir a voluntad propia el compromiso adquirido hasta no haber completado los períodos previstos anteriormente.

3.ª A propuesta de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional se constituirán con los Profesores de la misma los Tribunales necesarios que bajo la presidencia de los Jefes de las distintas Bases puedan realizar en ellas los exámenes de ingreso en el plazo fijado.

4.ª El profesorado designado para formar parte de los Tribunales devengarán las dietas reglamentarias, siendo pasaportados por las autoridades militares con la debida antelación, haciendo el viaje por ferrocarril, avión o vía marítima y cuenta del Estado.

5.ª Los exámenes constarán de:

- a) Reconocimiento médico.
- b) Tests psicotécnicos.
- c) Pruebas escritas sobre:

1. Aritmética.
2. Geometría.
3. Dibujo geométrico.
4. Gramática.
5. Nociones de Geografía.
6. Nociones elementales de Historia.
7. Nociones elementales de Ciencias Físicas.

En el anejo número 3 figura el cuadro de inutilidades físicas y los programas de conocimientos sobre los que versarán las pruebas y preguntas.

El día 16 de junio se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Base correspondiente o Destacamiento y en la Escuela de Formación Profesional la lista de los aspirantes admitidos a exámenes, con el día y la hora de los mismos. Los aspirantes que no hagan su presentación en la Oficina de Personal de la Base o Destacamiento en la fecha y hora indicadas en dicho anuncio, quedarán automáticamente eliminados.

6.ª Los alumnos ingresados cubrirán plaza por riguroso orden de puntuación.

7.ª El día 14 de julio se hará pública la relación de los aspirantes aprobados en las distintas Bases y en la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel Alto, indicando el día de incorporación a la misma.

8.ª La incorporación de los aspirantes aprobados será por cuenta del Estado.

9.ª Toda la enseñanza se desarrollará en régimen de internado y con carácter gratuito, facilitándose uniforme y ropa de trabajo, siendo de cuenta del alumno la ropa interior, pañuelos y toallas.

10.ª A la instancia de ingreso, el aspirante acompañará la solicitud de petición de especialidad por orden de preferencia entre las siguientes:

- A. Mecánico Montador automovilista.
- B. Mecánico Electricista automovilista.
- C. Soldador Chapista.
- D. Maquinista de máquinas-herramientas.

Esta solicitud se ajustará al modelo que figura en el anejo número 4.